



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud y Acción Social-, la de necesidad que aporte un equipo técnico epidemiológico permanente en la región, para la investigación, estudio, prevención, confirmación, asistencia y lucha contra el Hantavirus.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 257/1996